



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

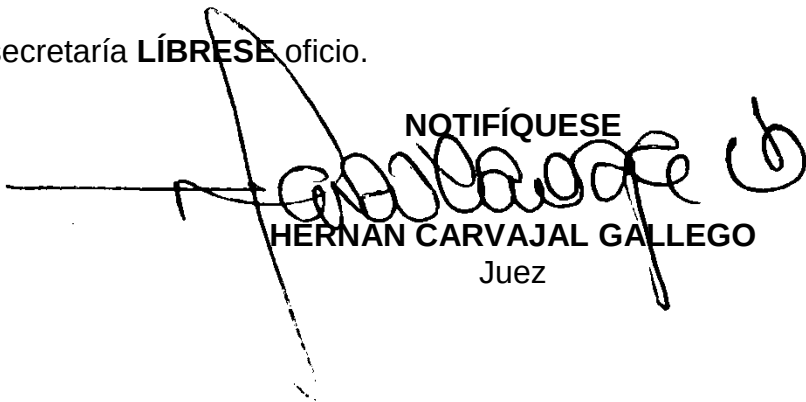
Radicado: 631304003001-2020-00187-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1043

Visto el oficio allegado por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Q. y revisados los antecedentes del asunto, nos permitimos informar que, al momento de realizar la conversión del título judicial 454100000098857 por valor de \$606.320,22; el Banco Agrario de Colombia cambió el número del referido título, por ello, no coincide la numeración de estos.

Aclarado lo anterior, se reitera la solicitud de devolución a este Juzgado de los dineros por valor de \$606.320,22; para el proceso ejecutivo con radicado 63130400300120210026700 promovido por Inversiones Inmobiliarias Manjarres contra Lida Rocío Díaz Rincón, conforme auto de sustanciación 897 del 6 de octubre de 2023 (nro. 90 exp.).

Por secretaría **LÍBRESE** oficio.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez